


CÁRITAS DIOCESANA DE VITORIA Y EL REFUGIO	<ul style="list-style-type: none">• En estos momentos, Cáritas Diocesana de Vitoria está acompañando a 131 familias refugiadas, en la mayor parte procedentes de Venezuela, Colombia y Siria. Por tanto, la acogida a personas refugiadas no es nueva para Cáritas ni lo es únicamente para personas ucranianas.• Cáritas de Vitoria ofrece respuestas desde sus programas, como lo ha hecho siempre con todas las personas.• Cáritas está con respecto a esta crisis humanitaria a disposición de lo que la Diócesis de Vitoria disponga.
¿QUÉ ESTÁ HACIENDO CÁRITAS UCRANIA Y LOS PAÍSES VECINOS?	Encontrarás esta información en la página web de Cáritas de Vitoria: https://www.caritasvitoria.org/portfolio/caritas-con-ucrania/
¿POR QUÉ SE PREFIEREN LAS APORTACIONES FINANCIERAS A LAS DONACIONES EN ESPECIE?	<ul style="list-style-type: none">• Los bienes donados en especie en España pueden no ser adecuados a las necesidades de la población y a la situación humanitaria y logística en el terreno.• Las aportaciones financieras son más eficientes. Los bienes donados individualmente pueden suponer costes y dificultades administrativas logísticas adicionales (necesidad de embalaje, trámites aduaneros suplementarios, fecha caducidad en alimentos y medicamentos, etc.).• En una situación de conflicto, todas las personas y las comunidades poseen capacidades de respuesta a pesar de su vulnerabilidad. Las aportaciones financieras permiten la compra en mercados locales, ayudando a la activación de la economía en dichos países.
¿CÓMO PUEDO DONAR A LA CAMPAÑA DE EMERGENCIA QUE HA LANZADO CÁRITAS	<ul style="list-style-type: none">• En el apartado de información de la emergencia en Ucrania de la página web de Cáritas Vitoria, hay enlaces directos a una página en la que están recogidas todas las formas de donar para esta campaña:<ul style="list-style-type: none">~ Ingreso por bizum al número 38136~ Pasarela de pago seguro (TPV) a través de la web.~ A través del formulario que ofrece la web, dejando los datos para que Cáritas haga efectivo el ingreso.~ Mediante ingreso en las cuentas de emergencia de Cáritas de Vitoria, indicando Ucrania en el concepto.<ul style="list-style-type: none">-KUTXABANK: ES55 2095 3150 2310 9030 7025-LABORAL KUTXA: ES14 3035 0012 7301 2005 6770-BBVA: ES35 0182 5685 0000 1150 1482-SANTANDER: ES94 0049 1823 1021 1030 3939-CAIXABANK: 2100 1701 88 0200038719

	<h2 style="margin: 0;">UCRANIA / CONFLICTO ARMADO</h2> <p style="margin: 0;">Respuestas en relación con la campaña de emergencia -15 de marzo de 2022-</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ~ Por teléfono: 945 23 28 50 ~ Email: caritas@caritasvitoria.org ~ En los despachos de Caritas parroquiales y en la oficina de los servicios generales de Caritas Diocesana (plaza de los Desamparados, 1, 1º).
<p style="margin: 0;">¿POR QUÉ SE OPTA POR NO ENVIAR VOLUNTARIADO A LAS ZONAS AFECTADAS PARA AYUDAR SOBRE EL TERRENO?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de una ONG que trabaja en un conflicto armado sigue un proceso de selección riguroso, basado en la experiencia y formación. No solo se requiere conocimiento técnico sino, entre otros, también del ámbito de la cooperación y del contexto específico en el que se produce la emergencia. • El envío de voluntariado sin los conocimientos necesarios puede poner en riesgo tanto la ejecución de las actividades de asistencia a la población, como las propias vidas de las personas voluntarias y del personal local con quien colaboren.
<p style="margin: 0;">¿CUÁL VA A SER LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS UCRANIANAS REFUGIADAS DENTRO DE LA UE?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Seguridad y Justicia propuso el 3 de marzo de 2022 la activación de la Directiva de Protección Temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y su reparto equitativo entre los distintos Estados Miembro. El acuerdo fue publicado el pasado viernes 4 de marzo. • El Gobierno Español parece que va a aplicar el RD 1325/2003 de 24 de octubre Reglamento de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. Este Estatuto Temporal, aunque queda por fijar la operativa concreta, supondrá: <ul style="list-style-type: none"> ~ Las autorizaciones las realizará la Oficina de Asilo y Refugio; en principio no afecta a las oficinas de extranjeros. ~ Se autoriza la residencia y trabajo por un año, renovable por otros tres. ~ Las exigencias de documentación son mínimas. ~ Se aplicará a ciudadanos y ciudadanas ucranianas o residentes legales en Ucrania cuando entren en España y se encuentren de forma irregular o con simple autorización de estancia. ~ En Vitoria-Gasteiz, la presentación de solicitudes debe hacerse en la Comisaría de Policía Nacional, en la calle Oñate, 19 <p>Por otro lado, se ha manifestado que se van a agilizar los expedientes de ciudadanos ucranianos iniciales y de renovación ya presentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quedaría por concretar el tema de las cuotas de acogida por países y los perfiles de los colectivos priorizados. También queda la incógnita de si estas personas van a recibir algún tipo de apoyo inicial (residencial, económico etc).

UCRANIA / CONFLICTO ARMADO

Respuestas en relación con la campaña de emergencia
15 de marzo de 2022

¿CÓMO VA A SER EL PROCESO DE ACOGIDA EN ESPAÑA A LAS PERSONAS REFUGIADAS UCRANIANAS DENTRO DE LA UE?

- Como punto de partida, aclarar que **Cáritas Española apoya y acompaña de manera habitual a personas refugiadas y en situación de migración forzosa**. Nuestra acción se focaliza en la **atención** a esas personas **en el medio y largo plazo**, una vez que han pasado la primera acogida.
- A través del Estatuto Temporal de Protección se adquiriría **permiso de residencia y trabajo**, pero desconocemos a día de hoy si se va a dotar de apoyo inicial (residencial, económico etc).
- Parece que el Gobierno Español va a **traer personas refugiadas directamente a España** a través de los cauces habituales.
- Ha habido una **consulta inicial del Gobierno a Cáritas Española** sobre capacidad de acogida por parte de la Confederación Cáritas. A día de hoy, se han ofrecido 1.100 plazas residenciales.
- Cáritas de Vitoria participa en una **mesa convocada por la Diócesis desde la que se estudia la gestión de una respuesta conjunta de la Iglesia**.

¿SE PUEDE ADOPTAR A NIÑOS Y NIÑAS UCRANIANAS AFECTADAS POR LA CRISIS?

- En momentos de conflictos y crisis humanitarias la adopción de niños y niñas **no es una opción**.
- Es muy difícil determinar en qué situación familiar se encuentran y, por tanto, los esfuerzos se centran en **atenderles en el propio terreno y en reagruparles con su familia**.

¿EXISTEN OTRAS CRISIS EN LAS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO SITUACIONES SIMILARES A LAS DE UCRANIA?

- La situación que se vive en Ucrania genera una legítima preocupación en la ciudadanía; pero **no podemos olvidar a muchas otras poblaciones que en distintos lugares del mundo sufren situaciones similares**.
- Es necesario **exigir el compromiso político con todas ellas**; hacerlo es crucial para salvar vidas, garantizar sus derechos y promover la resolución de los conflictos.